

**PLANTILLA DE FICHA PARA APORTACIÓN DE ACTIVIDADES  
AL REPOSITORIO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN DOCENTE**

Número de la ficha	12-05-002		
Nombre de la experiencia	Caso práctico sobre potestad sancionadora local a través de juegos de rol/simulación		
Autoría <sup>1</sup>	Mónica Domínguez Martín, Universidad Autónoma de Madrid		
Breve descripción	Resolución de caso práctico a través del reparto, entre los alumnos, de diferentes roles: recurrente infractor vs Administración sancionadora, con elaboración de los documentos correspondientes (recurso, nota al cliente, contestación al recurso).		
Fecha de la experiencia	11/11/2020	Fecha de publicación en el repositorio	06/04/2021
Titulación	Grado en Derecho		
Materia	Modalidades de actuación administrativa-Actividad sancionadora- Procedimiento-Principios y aspectos sustantivos		
Número de estudiantes	Cualquier número de estudiantes		
Objetivos: <i>“con la experiencia pretendo...”</i>	<p>A) Mejorar la docencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personalizar la atención al estudiante</li> <li>- Consolidar el aprendizaje de los estudiantes</li> <li>- Motivar a los estudiantes</li> <li>- Amenizar las clases</li> <li>- Aumentar la atención en las clases</li> <li>- Aumentar la participación activa de los estudiantes</li> </ul> <p>B) Mejorar la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recompensar el trabajo del estudiante</li> <li>- Obtener retroalimentación del estudiante</li> </ul> <p>C) Visibilizar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la proyección social de las instituciones jurídico-administrativas</li> </ul>		

<sup>1</sup> Las actividades se aportan por sus autores con la Licencia Creative Commons, en su modalidad “Atribución-NoComercial-CompartirIgual”, versión CC BY-NC-SA 4.0, y pueden ser reutilizadas en sus mismos términos; el resumen de las condiciones de la licencia puede consultarse [aquí](#); y su texto completo en castellano, [en este enlace](#).

<p>Competencias:  <i>“la experiencia  logrará que los  estudiantes  mejoren en...”</i></p>	<p>Localización de información jurídica</p> <p>Gestión de información jurídica</p> <p>Comprensión lectora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extracción de datos: posiciones y argumentos de partes en conflicto</li> <li>- interpretación normativa</li> <li>- diseño de estrategias impugnatorias</li> </ul> <p>Análisis y crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contextualización de figuras e instituciones jurídico-administrativas</li> <li>- proyección social de las instituciones jurídico-administrativas</li> </ul> <p>Redacción de textos y documentos especializados</p> <p>Oratoria</p> <p>Resolución de problemas</p> <p>Trabajo en equipo</p>
<p>Características de la actividad</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presencial – virtual – bimodal</li> <li>2. Colectiva – individual – combinada</li> <li>3. Activa – pasiva – mixta</li> <li>4. Evaluable – no evaluable – ambivalente</li> <li>5. Elaboración – ampliación – revisión – sistematización de contenidos</li> <li>6. Demostración – comprobación – aplicación práctica del conocimiento</li> </ol>
<p>Actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase invertida o <i>Flipped classroom</i> [consiste en conceder al estudiante un especial protagonismo, bajo la dirección del profesorado]</li> <li>2. Dinámica de juegos o gamificación.</li> <li>3. Materiales de texto, tanto en papel (artículos, exámenes anteriores, casos prácticos...) como en línea (wikis, blogs...)</li> <li>4. Simulación juicios/arbitrajes o <i>Moot court</i></li> <li>5. Juegos de representación o <i>Role-playing game</i></li> </ol>
<p>Requisitos técnicos y materiales y otros condicionantes</p>	<p>“Ninguno”</p>
<p>Palabras-clave</p>	<p>Potestad sancionadora local; procedimiento administrativo; impugnación de sanciones</p>

**Desarrolle aquí libremente la experiencia:**

I. HECHOS (ENUNCIADO DEL CASO PRÁCTICO)

D. Juan Sánchez, titular de licencia de bar-restaurante con terraza en una plaza pública del municipio de M. Un vecino de la localidad, D. Alberto Pérez, en junio de 2020, denunció por escrito ante el Alcalde que dicha terraza no contaba con una estética similar al de resto de establecimientos de hostelería de la plaza.

Recibida la denuncia, el Ayuntamiento procede a abrir el correspondiente procedimiento sancionador. Dada las graves repercusiones de su denuncia, don Alberto Pérez acude al Ayuntamiento de nuevo y comunica que desiste de la denuncia. No obstante, el procedimiento continuó hasta su finalización.

D. Juan Sánchez recibe notificación (el 4 de julio de 2020) de Resolución del Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento, del 1 del mismo mes, por la que se le impone multa de 2.500 € con revocación de la licencia. Dicha medida se fundamenta en la comisión de la infracción calificada como grave prevista en la letra c) del artículo 41.3 de la "Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares", que tipifica como grave la vulneración de las condiciones y el exceso de ocupación de los espacios públicos concedidos. Determina la resolución que se impone la sanción por contar la terraza con "una barandilla metálica de color negro que contrasta con las mucho más bonitas de madera barnizada en betún de Judea colocadas en todas las terrazas de la zona". Además, se hace constar que, en varias ocasiones, los agentes de la autoridad han sugerido al titular de la licencia que cambie la barandilla, sin que estas recomendaciones hayan sido atendidas.

La ordenanza municipal establece que las infracciones graves se sancionan con multa de 2.000 a 60.000 euros y con la posibilidad de cierre de establecimientos de hasta cinco años.

Contra dicha resolución, D. Juan se dirige a un despacho de abogados y le consulta acerca del recurso que podría interponer. Considera que la sanción es nula de pleno derecho por los siguientes argumentos:

- a) La sanción impuesta carece de una norma de rango legal que le dé cobertura, puesto que no es suficiente con su tipificación en una Ordenanza municipal;
- b) El desistimiento del denunciante debió producir el archivo del expediente, sin sanción;
- c) La notificación de la sanción es nula porque se realizó en el domicilio personal de D. Pedro en lugar de hacerlo en la sede de la actividad que es objeto de sanción;
- d) Se ha prescindido del preceptivo trámite de audiencia una vez que se notificó la propuesta de resolución;
- e) La resolución carece de motivación suficiente y no justifica suficientemente la concreta sanción impuesta.

Presentado el correspondiente recurso el 4 de septiembre de 2020, en su escrito de contestación al recurso interpuesto, el Ayuntamiento defiende la validez y eficacia de la sanción impuesta, que ha sido adoptada siguiendo el procedimiento legalmente previsto y contra la que el recurrente ni ha podido interponer el recurso adecuado.

II. PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

La actividad puede ser individual o en grupo. Se reparten roles y, en función de ello, a los estudiantes les corresponde desarrollar actividades distintas:

1) ROL DE INFRACTOR/SANCIONADO:

- a) Redacción del correspondiente recurso administrativo (los estudiantes deben averiguar qué recurso es el que procede) en relación con el supuesto práctico planteado.
- b) Redacción de nota breve sobre las cuestiones alegadas por el cliente y que no son incluidas en el texto del recurso (por ser improcedentes, por estrategia, etc.), vías jurisdiccionales futuras y plazos.

2) ROL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Redacción, por la Administración local, del escrito de contestación al recurso interpuesto por el sujeto sancionado.

En cualquier caso, se ha de proceder al envío-on line (Moodle o la correspondiente plataforma docente) los documentos elaborados de manera individual. Si el trabajo se desarrolla en equipo también se envía a Moodle individualmente todos y cada uno de los miembros del equipo, indicando el nombre de todos ellos.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESENCIAL/ON LINE

Se expondrá y comentará la argumentación del recurso administrativo y la nota al cliente sobre las cuestiones planteadas, así como el escrito de la contestación por parte de la Administración local. La actividad funciona mejor si se designan previamente ponentes (individuales o en grupo) que desempeñen los roles de infractor y Administración respectivamente. Si existen ponentes, la exposición correrá de su parte, con participación del resto de los alumnos y bajo la dirección/explicación del profesor.

IV. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se evalúan los textos enviados, la labor desarrollada por los ponentes (en caso de existir) y la participación del resto de estudiantes a la largo de la sesión presencial/on line.

Si lo considera oportuno, facilite la siguiente información:

Resultados	Mejora en la motivación y mayor implicación de los estudiantes.
Crítica	Dificultad en el manejo de grandes grupos de estudiantes. Mejores resultados en pequeños grupos.
Otras consideraciones	